



Gobernación de Arauca
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana



RESOLUCIÓN No. 4791 DE 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

El Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la constitución política, Art. 4° de la ley 80 de 1993, el manual de contratación del Departamento de Arauca, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Arauca, celebró Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 548 de 2017, suscrito con YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE KITS DE PUESTO DE CONTROL PARA EL APOYO A LA FUERZA DE TAREA QUIRON EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
2. Que según lo dispuesto en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 318 de 2017, en lo que respecta a la Supervisión al tenor reza: **SUPERVISIÓN:** La supervisión, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, o el funcionario que este delegue para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas, según lo establecido en la resolución No. 0520 de 2014, No. 1844 de 2014, resolución No. 2379 de 2011. La supervisión que se encargara de representar al Departamento, supervisar y controlar la acción del contratista para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, tiempo de ejecución, las actividades administrativas, técnicas, ambientales, legales, contables, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los pliegos de condiciones y en cada una de las cláusulas del contrato celebrado por la entidad.
3. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 80 de 1993, es necesario asignar la supervisión del contrato anteriormente aludido para que ejerza las funciones como tal, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del departamento señaladas en las resolución No. 0520 de 2014 y 1844 de 2014.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

4. **ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la Doctora LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTRO funcionaria de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, para que ejerza las funciones de supervisor al Contrato No. 548 de 2017, suscrito con YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS, cuyo objeto

"Humanizando el Desarrollo."



Gobernación de Arauca
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana



RESOLUCIÓN No. 4791 DE 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

es: "ADQUISICION DE KITS DE PUESTO DE CONTROL PARA EL APOYO A LA FUERZA DE TAREA QUIRON EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ARTICULO SEGUNDO: El Supervisor deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Interventora Departamental aprobado a través de la Resolución No. 0520 del 18 de febrero de 2014.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTICULO TERCERO: La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación del contrato respectivo, por lo cual, dicho funcionario debe desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

ARTÍCULO CUARTO: El Supervisor se compromete a entregar copia del acta de inicio, del informe final y acta de liquidación y deberá mantener actualizado el sistema SIID y SECOP hasta la liquidación del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acto, al funcionario señalado en el artículo primero antes referido.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

15 DIC 2017

MERCEDES RINCÓN ESPINEL

Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

"Humanizando el Desarrollo."